

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 020 de 2025

PARA: Rectoría, Vicerrectorías, Direcciones Financieras y Administrativas, Jefaturas y servidores públicos administrativos de las dependencias del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional, Docentes y responsables de la operación de Aeronaves No Tripuladas (UAS).

DE: Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

FECHA: 21 de julio 2025.

ASUNTO Disposiciones para la entrega de drones institucionales y certificación como explotador bajo la categoría específica, conforme al - RAC 100 – Aeronaves No Tripuladas (UAS) de la Universidad Nacional de Colombia.

La Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su compromiso con el uso seguro, legal, y responsable de las Aeronaves no tripuladas (UAS), y en cumplimiento de la normativa aeronáutica nacional, se encuentra avanzando en el proceso de certificación como explotador bajo la categoría específica, conforme a lo establecido en el Reglamento Aeronáutico de Colombia - RAC 100, adoptada mediante la Resolución 01983 del 27 de septiembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

De acuerdo con el artículo 100.105 del RAC 100, toda aeronave no tripulada debe estar registrada, vinculada a un operador autorizado y asignada documentalmente. Asimismo, el artículo 100.805 establece que ninguna operación puede llevarse a cabo sin autorización previa de la UAEAC, y el artículo 100.605 dispone que los pilotos deben contar con certificación de idoneidad vigente, expedida o validada por la misma autoridad aeronáutica.

El cumplimiento de estas disposiciones exige una organización rigurosa de la información, documentación y control sobre uso de los drones (UAS) institucionales que se encuentran en las distintas sedes, facultades y dependencias de la Universidad Nacional de Colombia. Por ello, resulta fundamental consolidar un inventario actualizado, estandarizado y centralizado de los drones registrados como propiedad de la Universidad, con el fin de cumplir los requisitos regulatorios y garantizar su adecuada gestión operativa, técnica y normativa.

Mediante los memorandos N.1004.24.221.25 y N.1004.24.234.25 del 26 de marzo del 2025, se solicitó a cada sede realizar la entrega física y documental de los drones institucionales a los funcionarios designados para su recepción. Sin embargo, se ha identificado que aún existen drones bajo la responsabilidad y control de docentes y funcionarios, que no han sido entregados a la Oficina de Gestión Estratégica - Gestión de Bienes Nivel Nacional (para los dispositivos que corresponden a la sede Bogotá) ni a los funcionarios delegados en las demás sedes.

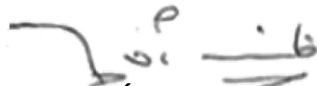
Con el fin de dar cumplimiento al plan de trabajo definido, avanzar en los trámites requeridos para la certificación ante la UAEAC y, fortalecer la responsabilidad de la Universidad frente a la transformación del uso de tecnologías emergentes en el ámbito académico, investigativo, operativo y administrativo, así como el cumplimiento del marco normativo establecido en la RAC 100 de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, se solicita que la entrega de los drones institucionales aún pendientes se realice, a más tardar el próximo **08 de agosto de 2025**.

La entrega oportuna de estos equipos le permitirá a la Universidad:

- Cumplir con los requisitos exigidos por la Aeronáutica Civil para obtener la certificación institucional como Explotador de UAS (drones).
- Garantizar la seguridad operacional de los vuelos autorizados.
- Optimizar el uso y gestión de los drones.
- Garantizar la custodia y préstamo de los drones.
- Garantizar las operaciones y permisos de vuelos ante la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.
- Dar continuidad a la programación y desarrollo de las actividades académicas que involucren la operación de drones.
- Gestionar eficientemente el préstamo y uso de los drones.

Para apoyar el proceso de certificación de la Universidad Nacional de Colombia como explotador en la categoría específica, la Oficina de Gestión de Bienes – Nivel Nacional, adscrita a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, creó la Coordinación de Drones, una instancia orientada a garantizar la eficiencia operativa, el cumplimiento del marco regulatorio, y la gestión de aplicaciones institucionales, facilitando el uso, operación y relacionamiento con la Aeronáutica Civil. Para tal fin, se ha dispuesto el correo institucional dronesunal_unal.edu.co y la línea de atención PBX 3165000 Ext. 18063.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de julio de 2025



BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE

Gerente Nacional Financiero y Administrativo